MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero
Itapúa- Paraguay
RESOLUCIÓN Nº 1138/18 I.M.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA ADQUISICION DE COBUSTIBLES Y LUBRICANTES A LA EMPRESA PIRAPEY S.R.L. CON RUC Nº 80034116-3 PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE EDELIRA.-

Edelira, 08 de junio del 2018.-

VISTO: La Resolución, *POR LA CUAL SE UTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN A REALIZAR LAS GESTIONES PARA LA* ADQUISICION DE COMBUSTIBLES, PARA EL DISTRITO DE EDELIRA, POR CONTRATO DIRECTO, A SER FINANCIADOS CON FONDOS PROVENIENTES DE ROYALTIES 2.018.-

CONSIDERANDO: Que para la referida presentación de ofertas, se han presentado los siguientes oferentes, con sus respectivas propuestas económicas:

Empresa PIRAPEY S.R.L. con RUC: 80034116-3. La oferta está presentada con un precio de G. 100.698.000.- (Guaraníes, cien millones seiscientos noventa y ocho mil).-

Que, analizada la propuesta presentada, así como del cotejo de la oferta económica, la U.O.C., eleva las conclusiones realizadas a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la firma La Empresa Pirapey S.R.L. con RUC Nº 80034116-3, la adquisición de Combustibles, por ser la más conveniente y por cumplir sustancial y económicamente con las documentaciones solicitadas en el llamado.

Así también, la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal", expresa que en materia de administración general, es competencia de la Intendencia: g) efectuar adquisiciones, contratar adquisición de bienes y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta ley;

Que, dentro del presupuesto municipal, para el presente ejercicio fiscal, se halla previsto el Rubro de Gastos 360 "COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES", Royalties del año 2.018.-

Por Tanto, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE EDELIRA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- ADJUDICAR por Contratación Contrato Directo a la empresa "La Empresa Pirapey S.R.L. con RUC Nº 80034116-3, la adquisición de Combustibles y Lubricantes, por ser la más conveniente y por cumplir sustancial y económicamente con las documentaciones solicitadas en el

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
INTENDENCIA

llamado, Por un valor de G. 100.698.000.- (Guaraníes, cien millones, seiscientos noventa y ocho mil), conforme a los fundamentos manifestados en el considerando de la presente resolución, y a las normativas aplicables (la Ley Nº 2051/2003, su Decreto Reglamentario Nº 21909/2003.-

Art. 2°.- SUSCRIBIR el Contrato pertinente con las empresas adjudicadas en el que se estipulará las bases y condiciones que regirá para la provisión de los bienes de referencia.-

Art. 3°.- DESIGNAR al Dpto. Administrativo, en carácter de FISCAL sobre la Contratación dispuesta conforme a los artículos precedentes, quien será responsable personal y solidario en cuanto al fiel cumplimiento del contrato, todo ello a fin de precautelar los intereses municipales y comunitarios.

Art. 4°.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes.-

Art. 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA SECRETARIA GENERAL

Lic. Elizabet Ramona Araujo
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA INTENDENCIA

Sr. Nicacio Franco Verdún
Intendente Municipal